



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES DE VENTA DE
PRENDAS DE VESTIR UBICADOS EN LA CALLE GUAYAQUIL,
CANTÓN LA LIBERTAD, AÑO 2022.**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTABILIDAD Y ADUDITORIA**

AUTOR:

Caroline Nicole Domínguez Ricardo

LA LIBERTAD – ECUADOR

AGOSTO- 2022



AUTOR:

Domínguez Ricardo Caroline Nicole

TUTOR:

Toro Álava Wilson Javier

Resumen

La cultura tributaria es el eje fundamental para una buena relación entre el contribuyente y la administración tributaria, pero no se ha fomentado debidamente el tema, en consecuencia, existen muchos sectores en los que el desconocimiento se hace presente provocando el incumplimiento de la normativa tributaria, por ello la investigación propuesta tiene como objetivo determinar la cultura tributaria de los comerciantes de prendas de vestir del cantón La Libertad, año 2022, que fue una investigación tipo descriptiva el cual se basó en métodos inductivos- deductivos y cuantitativos para dar parte a las respuestas de los objetivos de la investigación, mediante un muestreo por conveniencia a los comerciantes del sector, aplicando un cuestionario, el cual su principal hallazgo fue que tienen muy poco conocimiento sobre las obligaciones que tienen al ejercer una actividad económica.

Palabras Claves: Cultura tributaria, comerciantes, incumplimiento, desconocimiento, normativa tributaria.

Abstract

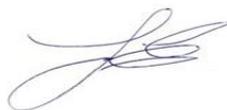
The tax culture is the fundamental axis for a good relationship between the taxpayer and the tax administration, but the issue has not been duly promoted, consequently, there are many sectors in which ignorance is present, causing non-compliance with tax regulations, Therefore, the proposed research aims to determine the tax culture of clothing merchants in the La Libertad canton, year 2022, which was a descriptive type of research which was based on inductive-deductive and quantitative methods to give part of the answers. of the objectives of the investigation, through a sampling for convenience to the merchants of the sector, applying a questionnaire, which its main finding was that they have very little knowledge about the obligations they have when exercising an economic activity.

Keywords: Tax culture, merchants, non-compliance, ignorance, tax regulations.

APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de integración curricular, “CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR UBICADOS EN LA CALLE GUAYAQUIL, CANTÓN LA LIBERTAD, AÑO 2022.”, elaborado por la Srta. Caroline Nicole Domínguez Ricardo, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



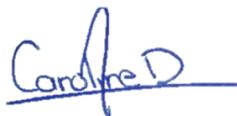
Ing. Wilson Toro Álava; MSc.

PROFESOR TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular con el Título de “**CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR UBICADOS EN LA CALLE GUAYAQUIL, CANTÓN LA LIBERTAD, AÑO 2022**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Caroline Nicole Domínguez Ricardo con cédula de identidad número 2450302829 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena

A handwritten signature in blue ink that reads "Caroline D." with a horizontal line underneath.

Caroline Nicole Domínguez Ricardo

C.C. No.: 2450302829

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios por encaminarme en la senda del bien y fortalecerme espiritualmente para emprender una travesía llena de esperanzas, esfuerzos y éxitos.

Al profesor Wilson Toro Álava, por todo el apoyo brindado, por su calidad humana y profesional, por ilustrarme y dirigir a ejecutar este proyecto que tengo el grato placer de preservar con pertinencia y con principios, con firmeza y carácter.

Quiero aludir de igual manera a todos mis más íntimos amigos quienes en todo momento me han apoyado y motivado en el transcurso de mi carrera universitaria, extendiendo mis agradecimientos a Michelle, Carolina, Julexy y Melanie por su colaboración, por compartir experiencias, felicidad, reveses, festejos y múltiples circunstancias que me ayudaron a tener más seguridad.

A todo el personal docente en especial a la profesora Gladys Vélez, quien con su conocimiento y orientación fue una pieza esencial para el desarrollo de cada etapa del presente trabajo investigativo.

Por último, a mis padres, quienes con sus consejos fueron base fundamental de mi constante motivación, gracias por su entereza y entendimiento.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado en primera instancia a Dios, por darme la fortaleza de seguir realizando las actividades planteadas a realizar en el proceso de la investigación; también al profesor tutor quien ha estado ayudando en la realización del proyecto; a mis padres y compañeros por la paciencia y cooperación.

Por último, a todas aquellas personas que en la formación del trabajo investigativo estuvieron dispuestos a colaborar transmitiendo sus experiencias y conocimientos.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



**Ec. Roxana Álvarez, Mgt.
DIRECTORA DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**



**Ec. Andrea Nuñez, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA**



**Ing. Wilson Toro
PROFESOR TUTOR**



**Ing. Gladys Vélez García, MSc.
PROFESORA GUÍA DE LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN**

Índice

Introducción	1
Planteamiento de problema	3
Formulación del problema	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Justificación	5
Capítulo I	7
1.1 Revisión de la Literatura	7
1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos	11
1.2.1 Cultura tributaria	11
1.2.2 Obligaciones tributarias	11
1.2.3 Recaudación tributaria	12
1.2.4 Conciencia tributaria	13
1.2.5 RUC	13
1.2.6 RIMPE	14
1.2.7 Evasión fiscal	14
1.2.8 Elusión fiscal	15
1.2.9 Deberes Formales	15
1.2.10 Valores	15
1.2.11 Ética profesional	16
1.2.12 Moral	16
1.3 Fundamentos sociales y legales	16
1.3.1 La Constitución	16
1.3.2 Plan de creación de oportunidades	17
1.3.3 Código Tributario	17
1.3.4 Ley de creación del Servicios de Rentas Internas	21
Capítulo II	23
Metodología de la investigación	23
2.1 Tipo de investigación	23
2.1.1 Investigación Descriptiva	23
2.1.2 Investigación Exploratoria	23

2.1.3 Investigación de Campo	24
2.1.4 Investigación Bibliográfica	24
2.2 Métodos de investigación	25
2.2.1 Método deductivo	25
2.2.2 Método inductivo	25
2.3 Diseño de muestreo	26
2.3.1 Población	26
2.3.2 Muestra no probabilística	26
2.4 Diseño de recolección de datos	27
Anexos	55
Matriz de consistencia	55
Cronograma	56
Bibliografía	59

Índice de Figuras

Figura 1	Género	29
Figura 2	Edad.....	30
Figura 3	Nivel de instrucción	31
Figura 4	Regímenes Tributarios.....	32
Figura 5	Emisión de comprobantes de ventas	33
Figura 6	Registros de ingresos y egresos	34
Figura 7	Administración tributaria.....	35
Figura 8	Cultura tributaria	36
Figura 9	Comportamiento tributario	37
Figura 10	Obligaciones voluntarias y no obligadas	38
Figura 11	Contribución de los tributos a la sociedad	39
Figura 12	Tributos dentro de la constitución	40
Figura 13	Afectación al país por pago no justo	41
Figura 14	Factores de la deficiente cultura tributaria.....	42
Figura 15	Importancia de declarar impuestos	43
Figura 16	Elusión tributaria.....	44
Figura 17	Evasión tributaria	45
Figura 18	Pago justo	46
Figura 19	Conocimiento de la destinación de tributos	47
Figura 20	Capacitaciones tributarias	48
Figura 21	Multas por la administración tributaria.....	49
Figura 22	Cronograma de propuesta	52
Figura 23	Matriz de Consistencia	55
Figura 24	Cronograma de actividades.....	56
Figura 25	Cronograma por capítulos.....	57
Figura 26	Encuesta Realizada.....	58
Figura 27	Sector de la investigación	65
Figura 28	Comerciantes encuestados	65

Introducción

Los países desarrollados definen sus propias reglas con respecto a los tributos, que sean aptos para su nivel de ingresos, pero “la tasa del impuesto de sociedades en EE.UU es del 35%, las multinacionales han logrado reducir la tasa que pagan a nivel nacional utilizando todo tipo de exenciones y lagunas fiscales, a un promedio de sólo el 17,3%” (Fuentes Pérez, 2019), lo que significa que incluso en los países desarrollados está presente la evasión de impuestos, sin embargo, en donde existen mayores afectaciones es en los países en vías de desarrollo donde se dedican más a la a actividades de sector primario y a la comercialización de productos terminados, estos comerciantes muy pocas veces legalizan su actividad económica, debido a que sus ingresos fluctúan lo que conlleva al no registro de sus actividades diarias, y si lo hacen le dan muy poca importancia al tema, por lo que, se vuelve casi imposible ser detectadas las falencias por los entes recaudadores.

Dadas las circunstancias de cada país comienza a desencadenar elusión fiscal, evasión fiscal, y un sin número de repercusiones más que aquejan a los países menos desarrollados, por lo que, la cultura tributaria mejora en una medida los problemas que desencadena la poca conciencia acerca del tema y alienta al cumplimiento de obligaciones tributarias, mencionan (Ordoñez & Chapoñan, 2020) “ si se mejora la cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias será más alto”, de esta manera, se logra una percepción de tributos de manera voluntaria.

A nivel nacional, la tasa de evasión fiscal que acoge el Ecuador según datos mostrados en el estudio realizado por la CEPAL con referencia a la evasión del impuesto a la renta demuestra un alto índice de un 65,3%, incluso más alto que el de México que consta con un 19,9% (Gómez Sabaini & Morán, 2020), por lo que, se considera notorio que el sistema tributario del país no logra captar todas las deficiencias puesto que, la conciencia del pago de estas obligaciones viene de manera conjunta con la interiorización de los deberes ciudadanos, es decir, esta de manera intrínseca en el comportamiento del individuo, por ende, debe de estar consciente que por la actividad que esté realizando existen deberes tributarios, por supuesto tener en cuenta que cumplir dichas obligaciones trae consigo beneficios sociales, que justo el motivo, por el cual, los estados recaudan ingresos públicos, de esta manera, nace la importancia de sembrar en los individuos una cultura tributaria, por medio de la enseñanza.

La investigación Cultura Tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicado en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022, pretende determinar la cultura tributaria de dicho sector, y mediante los objetivos específicos se planea contribuir con la solución de algunas observaciones que se le dan a este sector: la informalidad de muchos negocios, la falta de inscripción en el RUC, la inexistencia de registros de compra y venta para la parte contable, la omisión de facturas o notas de venta, la categorización irregular en los regímenes ecuatorianos, o la omisión de ingresos obtenidos por la venta de prendas de vestir.

Planteamiento de problema

La cultura tributaria fortalece los sistemas tributarios, y surge de la necesidad de recaudar en un sistema equitativo de justicia. El pago tributos por pequeñas, medianas o grandes empresas, son una fuente vital para la mayoría de los gobiernos a fin de financiar el gasto público. Sin embargo, los comerciantes se enfrentan al problema de la poca información, o simplemente desconocen cómo ejercer sus obligaciones tributarias.

(Ponce y otros, 2018) indican que “el desconocimiento de obligaciones tributarias es función directa de la educación del individuo y de las políticas educativas del estado hacia los ciudadanos ya que no existen programas educativos donde prevalezcan la finalidad del impuesto” y detallando el caso de cultura tributaria en el sector comercial de la calle Guayaquil en el cantón de La Libertad, tienden a tener problemas debido a la poca cultura tributaria que tienen , lo que conlleva a un incorrecto comportamiento tributario que provoca la informalidad, la no inscripción en el RUC, la inexistencia de registros de compra y venta, la omisión de comprobantes de venta.

La poca cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, por otro lado, (Gamboa y otros, 2017), indican que “que la cultura tributaria sea expansiva en todos los sectores para generar una mínima evasión”.

Formulación del problema

¿Cuál es la cultura tributaria de los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022?

Objetivo General

Determinar la cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022

Objetivos Específicos

- Describir los deberes formales o el cumplimiento tributario de los comerciantes que conforman el sector.
- Identificar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.
- Diseñar una guía de cumplimiento tributario que fortalezca los conocimientos de los sujetos de estudio.

Justificación

La presente investigación se realizará por la poca cultura tributaria en los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, lo que está ocasionando desde la informalidad de algunos negocios hasta eludir impuestos que por ley están en la obligación de pagar, la omisión de comprobantes de venta entonces el estudio contribuirá tratando de cerca a los contribuyentes que tienen poco conocimiento.

Mediante los resultados que se obtengan se podrá describir aquellos deberes formales que cumplen los comerciantes, identificar si incumplen obligaciones para poder diseñar una guía de cumplimiento tributario que fortalezca la cultura tributaria del sector, lo que beneficiará a los comerciantes porque se dará a conocer cuáles son los puntos que necesitan reforzar para desempeñarse mejor en sus negocios, siguiendo de esta manera las leyes y normas dadas por el estado, por otro lado, las diferentes instituciones recaudadoras, tendrán el cumplimiento tributario de los individuos que desconocían del tema.

El tipo de investigación a realizar es descriptivo porque incluirá información del fenómeno a investigar, haciendo uso de técnicas como la encuestas, e instrumentos como el cuestionario. Por lo consiguiente, incluirá el capítulo I, donde se fundamentará la investigación, por medio de la revisión de la literatura, conceptos y estudios realizados sobre el tema, lo que permitirá contribuir a la consistencia del estudio, el capítulo II, que contendrá el marco metodológico donde se relatará el

tipo y diseño de la investigación, y el capítulo III, donde se analizarán los datos recolectados para sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I

Marco Teórico

1.1 Revisión de la Literatura

El tema “Cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022” se fundamentó de las siguientes investigaciones:

(Neira, 2019) en su artículo científico en la revista ecuatoriana “Polo del Conocimiento” denominado “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos” plasmó la idea de que los asesores tributarios deben implantar aquella idea moral del cumplimiento los contribuyente, de esta manera, la investigación tuvo por objetivo evaluar la cultura tributaria en la recaudación de impuestos, por medio de técnicas como la entrevista, que desarrolló a 5 profesionales idóneos que ocupan cargos de asesores tributarios ejerciendo servicios relacionados a la contaduría pública o abogados, quienes en su día a día orientan a sus clientes, dándole un espacio a concientizar sobre importancia de la cultura tributaria, después del respectivo análisis del instrumento utilizado se concluyó que el proceso de instruir al contribuyente sobre sus responsabilidades con el estado aportan gran medida al sistema recaudador, por lo que, se mostró la importancia de que las personas conozcan mediante información facilitada por fuentes oficiales y asesores tributarios, sus obligaciones para el respectivo cumplimiento ordenado, aquello lograría fortalecer el pago voluntario y no obligado. Por consiguiente, se

demuestra que para que exista una buena relación del contribuyente hacia la cultura tributaria, es necesario los medios de capacitación que mejoren la perspectiva que tienen acerca de los tributos.

Por su parte, (Quijije, 2019) en su trabajo de titulación publicado en la Universidad Estatal Península de Santa Elena denominado “Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, Periodo 2018”, el cual tuvo por objetivo el análisis del tema de estudio, por medio de una investigación cuantitativa considerando la técnica de la entrevista como fuente de información, por lo que, se tomó en cuenta a una población de 110 comerciantes pertenecientes a una asociación de pescadores, una muestra obtenida bajo la fórmula del muestreo probabilístico en la que se determinó 85 comerciantes, una vez analizados los datos se concluyó, que un 32% de los comerciantes encuestados de aquel sector accedían al cumplimiento de sus deberes formales porque sus clientes exigían que se les fuera entregado un comprobante de venta por sus compras, mas no porque conocían sobre la importancia de formalizarse, también el hecho que el 27% de los comerciantes no está sujeta a ningún régimen, por lo que es notorio su desconocimiento a cerca de la cultura tributaria, además en lo que respecta a la conducta que los comerciantes mencionan tener frente a tema, se considera un 24% descuidados e ineficientes al respecto, y un 45% dice que el desconocimiento es la principal causa de una baja cultura tributaria, por lo tanto, con la investigación logró constatar que la desinformación y lo poco instruido del contribuyente, es un factor fundamental que provoca un nivel bajo de cultura tributaria y se vuelve

necesario que el contribuyente tenga claro los beneficios que puede obtener al pagar voluntariamente sus tributos

Otro punto es el de (Urrutia & Yancha, 2021) en su artículo llamado “Ecuador y cultura tributaria como fuentes de ingresos fiscal” en la revista Universidad y Sociedad de la Habana, de Cuba. Tuvo como objetivo exponer la influencia de cada uno de los impuestos en la cultura tributaria de Ecuador, mediante una investigación documental, y usando datos cuantitativos extraídos de páginas oficiales como el SRI, el INEC y el MEF, de carácter descriptivo porque, compara la recaudación del año 2018 y 2019, por lo cual se determinó que en los años analizados llegaba a un 0,017 en el 2018 y al 0,018 en el 2019 de la recaudación anual, llegándose a notar que los montos por incumplir los pagos es decir las multas y mora alcanzaban un 0,90% un año y el otro un 1,10% de total de la recaudación, esto se vuelve complicado perjudicial para el sistema tributario porque no es ese el fin de los tributos. Sin embargo, se concluyó que el Ecuador necesita los montos de la recaudación porque son superiores que otros ingresos, además de ser fijo, puesto que, otras actividades que el país realiza hace mucho tiempo como la extracción de petróleo son más bajos y volátiles. Además, los más relevantes son el IVA y el Impuesto a la renta, por lo que, se recomendó fomentar la cultura tributaria, entonces, queda claro que los tributos son de mucha importancia, puesto que, se encuentran como una de las principales fuentes de ingresos, y el estado se encuentra en el deber de fomentar dichos pagos por medio de la información y capacitación.

(Ortiz, 2020) en su trabajo de maestría en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador denominado “Cultura Tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas” se propuso el objetivo de analizar el nivel de cultura tributaria de este sector, mediante métodos tipo cuantitativos del cual para recolección de datos se usó la encuesta, y de la cual la población se basó en la información que se encuentra registrada en el catastro del SRI en el que constaban 1.265 contribuyentes dentro del sector y parroquias pertenecientes, por lo que, se planteó un muestreo tipo probabilístico donde se determinó una muestra de 304 contribuyentes para la utilización del cuestionario, sin embargo, por motivo de pandemia que en ese momento suscitaba se realizaron solo 101 encuestas, y de ellas se concluyó que los comerciantes aunque tienen un estudio nivel medio, desconocen en su mayoría las leyes y reglamentos del estado para la parte tributaria, por lo que, se pudo evidenciar la importancia de una educación puesto que, muchos contribuyentes alegaron que el autoaprendizaje había sido su única forma de capacitarse, pues, la falta de tiempo y acceso a servicios como el internet le impide comprender mejor la importancia de la cultura tributaria, por lo consiguiente, se expuso que para los comerciantes es necesario un programa de capacitación tributaria para elevar los niveles de educación tributaria.

En referencia a las investigaciones antes mencionadas se puede rescatar el hecho que los sectores de estudio poseen un desconocimiento con respecto a cultura tributaria, comenzando desde los deberes formales, y exponiendo un esquema de solución orientado a instruir a los contribuyentes para aportar con el desarrollo

tributario de la sociedad, en contraste a ello, la investigación Cultura tributaria para comerciantes de prendas de vestir de la calle Guayaquil, procederá a determinar las circunstancias en las que se encuentra el sector y su cumplimiento con las obligaciones que se vulneran, para proponer un una herramienta de aprendizaje tributario.

1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos

1.2.1 Cultura tributaria

Menciona el (Instituto Aduanero y Tributario, SUNAT, 2020) que la cultura tributaria se entiende como los valores o actitudes que tiene la sociedad direccionados a la tributación, por medio del cumplimiento de obligaciones y deberes, que tienen cimientos en la confianza y la ética de los ciudadanos hacia es estado, respetando las leyes que se han impuesto, para el beneficio de la comunidad (pág. 196) ,es decir ,que la cultura tributaria requiere de la responsabilidad individual, conciencia y respeto, de cada persona hacia los deberes del estado como los tributos.

1.2.2 Obligaciones tributarias

“Esta relación tiende a ser una relación dar-recibir a simple vista lo cual genera que muchos de los individuos no estén obligados a cumplirla. Aquí entra en juego las obligaciones que tiene la sociedad para con el pago tributario” (Ponce y otros, 2018, pág. 9) Por lo tanto, es la relación entre el estado y sus contribuyentes, que se basa

en aportar lo establecido por la ley, que generalmente pueden ser fracciones monetarias, una vez se haya verificado la razón proporcional a la obligación.

(Gaspar y otros, 2021) menciona que:

Las obligaciones que pueden surgir en la relación jurídico-tributaria son materiales o formales, y pueden nacer para los obligados tributarios y para la Administración Tributaria.

- **Son obligaciones formales** las que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento del gasto público del Estado.
- **Son obligaciones accesorias** constituyen obligaciones complementarias o anexas a la principal. Surgen en el incumplimiento o cumplimiento tardío de la obligación tributaria principal o a cuenta. (pág. 59- 66)

Por consiguiente, los tributos normales son el pago de cuota directamente enlazada con el tributo, son de carácter pecuniario y destinados para el gasto público; por lo que; son las denominadas formales, las que su cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros y no tienen carácter pecuniario.

1.2.3 Recaudación tributaria

“La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un estado, ya que permite el generar los ingresos necesarios que aportan a la

consecución de las metas según el plan económico del país” (Urgilés & Chávez, 2017), es decir, es una herramienta usada por el estado que permite la recolección de montos denominados ingresos públicos que son facilitados por los contribuyentes ,y que servirán para los gastos que demanda un país como salud, educación, seguridad ciudadana, son recolectados por medio de los impuestos y al monto total se lo reconoce como recaudación tributaria.

1.2.4 Conciencia tributaria

(Yaguas, 2018) indica que:

La conciencia tributaria es el dinamizador del cumplimiento fiscal y tributario. Existen muchos factores que pueden afectar la conciencia tributaria de los ciudadanos. La adecuada conciencia tributaria consiste en tener una visión positiva del entorno social, económico, político y cultural que genere cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, siendo un elemento fundamental para la recaudación de impuestos.

De modo que, se refiere a la conducta de la razón que promueve al pago intrínseco de las obligaciones que tiene el contribuyente hacia el estado, y que su comprensión conlleva a beneficios con la sociedad.

1.2.5 RUC

“Es de carácter obligatorio para todas las personas naturales, jurídicas, entes son personería jurídica, nacionales o extranjeras, que empiezan una actividad económica sea este permanente u ocasional de la misma que debe permitirles

ganancias para poder tributar” (Zambrano, 2018, pág. 9). De tal forma, que es una herramienta que sirve como identificador de las actividades que realiza una persona, ya sea natural o jurídica, y es usada por el estado para objetos de tributación.

1.2.6 RIMPE

“El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE, para el pago del impuesto a la renta, el sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano y es administrado por el Servicio de Rentas Internas” (García y otros, 2022). Es un régimen que nació con bases en el RISE y RIM, para recaudar un impuesto a la renta más acorde a lo ingresos de los contribuyentes y es asistido por el SRI.

1.2.7 Evasión fiscal

(Montiel y otros, 2020)indica:

El contribuyente mediante maniobras fraudulentas, busque la lesión patrimonial del Estado en beneficio o provecho propio, aquí es donde nace la figura del delito o conducta reprochable que debe ser perseguida y castigada haciendo uso de los tipos penales con asignación de penas o sanciones (pág. 81)

Es una forma de fraude hacia el estado que busca las maneras de que el contribuyente no pague lo establecido por la ley, por lo que esta acción, es considerado delito penal.

1.2.8 Elusión fiscal

La elusión fiscal consiste en hacer uso de las ventajas o lagunas que la propia norma otorga para pagar el mínimo gravamen. En esta búsqueda de disminución del impuesto cobra gran importancia el plano internacional ya que existen diferencias notables en las condiciones tributarias existentes en cada país por lo que una práctica común consiste en el traslado de beneficios y de bases imponibles a territorios de baja imposición. (Zugazabeitia, 2018)

Busca en la norma la forma de no adquirir obligaciones tributarias con el fisco, de manera legal, puesto que en las leyes constan vacíos que son aprovechados para disminuir los pagos, y su importancia varia a la situación de cada país.

1.2.9 Deberes Formales

“Los deberes formales son claramente de los responsables, es decir, de los contribuyentes o quien los representa, siempre y cuando se genere la obligación y lo exijan las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de la autoridad Tributaria.” (Guallpa y otros, 2020).

1.2.10 Valores

“Consideramos los valores como estructuras del conocimiento a través de los cuales una persona asume actitudes que le permiten elegir y realizar acciones de un modo determinado” (Medina, 2007), por lo consiguiente, se trata las convicciones de comportamiento que se tiene para una convivencia armónica, así como el desarrollo de la dignidad humana.

1.2.10.1 Responsabilidad

La responsabilidad se considera un valor ético-moral individual, por consiguiente, la sociedad, la escuela y la familia constituyen agentes vitales en su formación (Bustamante, 2020).

1.2.11 Ética profesional

“Ética profesional está referida a normas de comportamiento correcto, las cuales deben cumplirse en el ejercicio de la profesión (Inostroza y otros, 2021)”.

1.2.12 Moral

Lo moral es un requisito de supervivencia y adaptación humana que permite, ante la vulnerabilidad, desarrollar habilidades de altruismo y cooperación, mediante el aprendizaje (el instinto no es suficiente), para cambiar o transformarse a sí mismo y a su medio ambiente. (Molina, 2013)

1.3 Fundamentos sociales y legales

1.3.1 La Constitución

Sección quinta Régimen tributario **Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la

producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

1.3.2 Plan de creación de oportunidades

Según la (Secretaría Nacional de Planificación , 2021-2025) en su Plan de Creación de oportunidades menciona en sus objetivos, lo siguiente:

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Políticas 4.1: Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido (pág. 57).

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Políticas 7.1 Fortalecer el sistema de educación superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto (pág. 69).

1.3.3 Código Tributario

En el Capítulo III (Código Tributario , 2022) que trata de los intereses

Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo. - La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del

respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.

Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Administración Tributaria transigir sobre el cobro de intereses en los términos previstos en este código

Así mismo en su Capítulo III Deberes formales del contribuyente o responsable

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables: 1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento. - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

En el Capítulo II de las infracciones tributarias

Art. 314.- Concepto de infracción tributaria. - Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Art. 315.- Clases de infracciones. - Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código y otras leyes.

Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general

1.3.4 Ley de creación del Servicios de Rentas Internas

En la (Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas , 2021) en el capítulo I de la naturaleza y fines

Art. 1.- NATURALEZA. - Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica a autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.

Art. 2.- FACULTADES. - El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;

6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley;
10. Mantener el registro de beneficiarios finales; y, 10. (sic) Las demás que le asignen las leyes.

Capítulo II

Metodología de la investigación

2.1 Tipo de investigación

2.1.1 Investigación Descriptiva

“Se debe considerar que la investigación descriptiva, es la capacidad para representar las características fundamentales del objeto de estudio y detallar las partes importantes, categorías o hechos del problema de investigación” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 85). El estudio que se realizó describe la situación de la cultura tributaria de los comerciantes de prendas de vestir, para hallar características, perfiles, procesos para un respectivo análisis, por lo tanto, se basó en la recolección de datos y conceptos que contribuyan al tema en cuestión.

2.1.2 Investigación Exploratoria

“Los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos. Generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio” (Hernández R. , 2014, pág. 91). Por esta razón, la investigación es exploratoria, pues se basó en tener una idea más clara acerca del tema de la cultura tributaria, describir el entorno de los comerciantes, por medio del cual se averigua los componentes del estudio.

2.1.3 Investigación de Campo

Se la realiza en el mismo lugar donde se producen los hechos con el objetivo de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender la naturaleza e implicaciones, establecer los factores que lo motiven y permitan establecer sus ocurrencias, este tipo de investigación puede ser cuantitativa o cualitativa. (Castillo & Reyes, 2015, pág. 81)

El estudio es considerado de campo, porque se verificó en el mismo lugar donde ocurren los hechos las situaciones en las que se encuentran el sujeto de estudio, por medio de métodos que permitieron la interacción directa con el sector investigado.

2.1.4 Investigación Bibliográfica

“Comprende el estudio de un determinado problema con la finalidad de ampliar, profundizar y analizar su conocimiento, mediante la utilización de fuentes primarias en el caso documentos y secundarias en el caso de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 90). De modo que, para la realización de la investigación se consideró como base estudios realizados como textos, artículos, bibliografías, entre otros ya existentes, para adquirir nuevos conocimientos que fundamentaron el tema de estudio.

2.1.5 Investigación Cuantitativa

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. (Hernández R. , 2014, pág. 4). El estudio aplicó métodos de

medición estadística, para determinar cuál es la situación y características actuales de los comerciantes del sector.

2.2 Métodos de investigación

En la investigación se utilizó los métodos: deductivo, inductivo y empírico, lo que facilitó el proceso de reconocimiento de datos verdaderos dados a la realidad de la cultura tributaria del sector de estudio, lo que permitió indagar e interpretar lo que la población responde a las encuestas que se manipularon y sometieron para la obtención de conclusiones, logrando centrar de manera clara lo esencial de la investigación.

2.2.1 Método deductivo

“Este procedimiento del conocimiento consiste en partir de conclusiones generales para llegar a explicaciones particulares; analiza las teorías, leyes y generalizaciones que hayan sido verificadas, para aplicarlas en hechos particulares” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 118). El proceso es deductivo porque nace de lo general que se considera como cultura tributaria, que con la información obtenida dio parte a las conclusiones que se dirigieron hacia los puntos más particulares de la investigación.

2.2.2 Método inductivo

“Este se caracteriza por analizar fenómenos particulares mediante la observación para llegar a conclusiones generales aplicables a situaciones similares relacionadas con el objeto de estudio” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 118). A partir del método

inductivo se llegó de forma lógica al análisis y argumentación de los fenómenos particulares ya aceptados, para la obtención de una conclusión de carácter general.

2.2.3 Método empírico

“Se produce en el contacto directo del individuo con la naturaleza, es espontáneo, superficial, concreto, no existe planificación y generalmente se da por la práctica común.” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 64). Por lo que, para la investigación se usó técnicas como la encuestas que permitieron el contacto directo con sujeto de estudio.

2.3 Diseño de muestreo

2.3.1 Población

“La población se utiliza en función de la investigación, si es para recopilar información a nivel nacional como en un censo se utiliza toda la población” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 135). La población con la que cuenta el sector de estudio es de 30 locales comerciales de venta de prendas de vestir, para el respectivo análisis e interpretación de la información, debido a que el tiempo no favorece a la investigación se procedió a aplicar un muestreo no probabilístico direccionado a un muestreo por conveniencia

2.3.2 Muestra no probabilística

“Se caracteriza porque a los elementos de la muestra no se les ha asignado la probabilidad de ser incluidos en el objeto de estudio, en este tipo de muestra no se puede determinar el margen de error” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 143). No es

probabilística y se no se determina por métodos estadísticos, usada cuando existe algún limitante para la recolección de datos, para realizar la investigación.

2.3.2.1 Muestra por conveniencia

“Como su propio nombre lo indica, el investigador determina la muestra en función de los intereses del objeto de estudio, en función de accesibilidad de la información y a la conveniencia” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 144). Se usó la población total de 30 comerciantes, puesto se consideró que la misma es pequeña.

2.4 Diseño de recolección de datos

Para la recolección de datos dentro del proceso investigativo, se utilizará la técnica de a la encuesta para la obtención de información explícita, que nos permite obtener datos viables, fiables y objetivos respecto al tema en cuestión, por ende, el instrumento a utilizar es el cuestionario de preguntas.

2.4 Encuestas

“Es otra de las técnicas y herramientas cuantitativas más utilizadas especialmente en trabajos no experimentales; se la utiliza generalmente en investigaciones sociales” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 128). Por tal razón, se usó la encuesta como técnica para recolectar los datos relevantes de la situación tributaria de los comerciantes.

2.4.1 Cuestionario de preguntas

“El instrumento de la encuesta más utilizado en investigaciones sociales; éste permitirá obtener la información necesaria referente al tema de investigación”

(Castillo & Reyes, 2015, pág. 128). Por lo cual, en la recolección de datos se usó un listado de preguntas previamente establecidas, que corroboró la situación actual de los comerciantes.

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

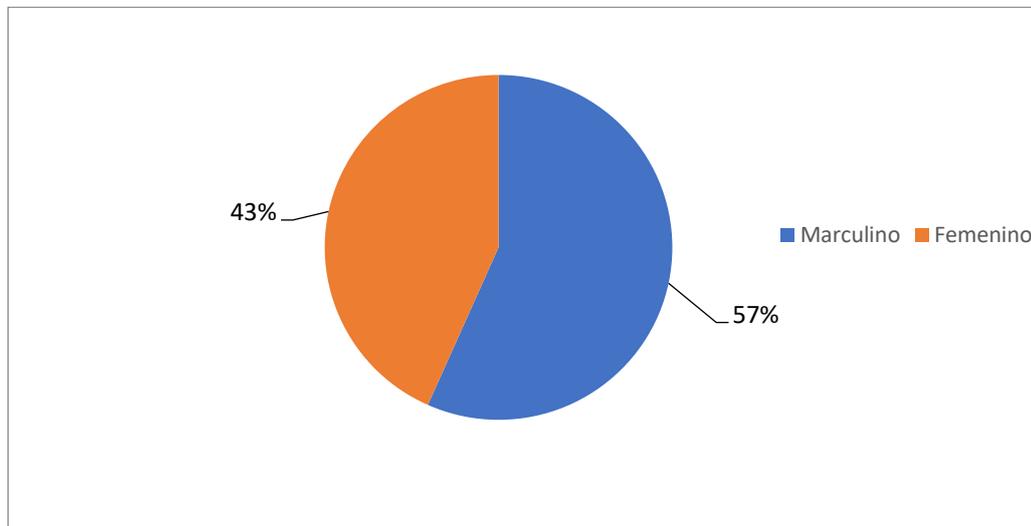
3.1 Análisis de datos

Encuestas realizadas a los comerciantes

Preguntas Generales: Genero

Figura 1

Género



Nota. El gráfico representa el que genero más preponderante del sector

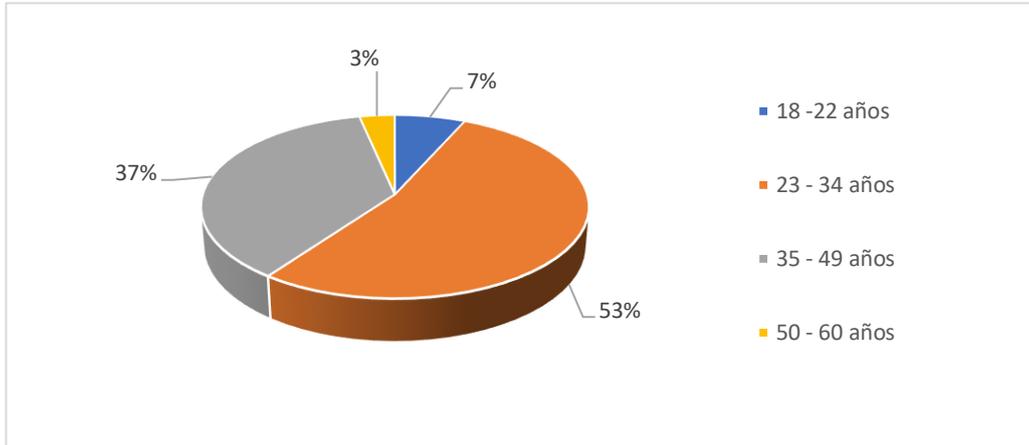
Análisis.

Según muestran los resultados en la población el género más preponderante es el masculino, sin embargo, el femenino ocupa gran cantidad de comercios, por tanto, se considera que existe una igualdad entre los comerciantes del sector

Preguntas Generales: Edad

Figura 2

Edad



Nota. El gráfico representa el que genero más preponderante del sector

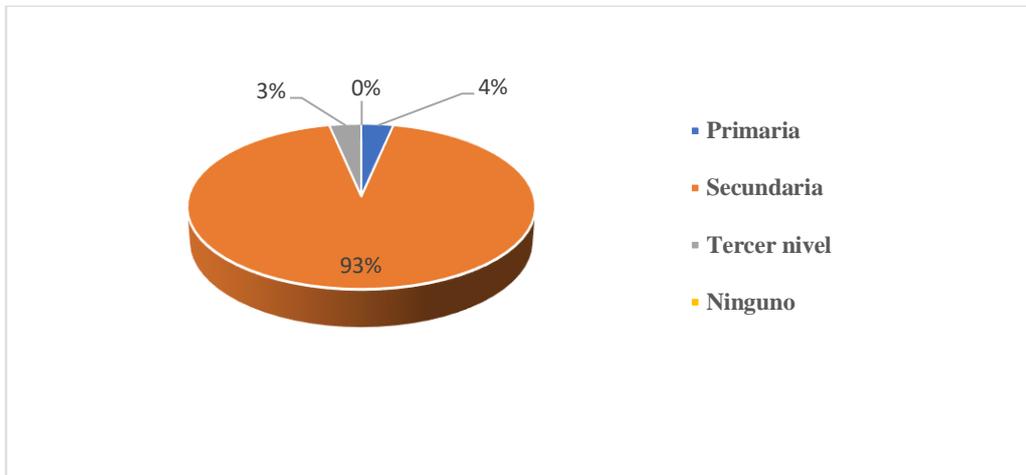
Análisis

En los resultados se pudo determinar que la edad más predominante en los comerciantes es de 23 a 34 años.

Preguntas Generales: Nivel de instrucción

Figura 3

Nivel de instrucción



Nota. El gráfico representa el nivel de instrucción de los comerciantes del sector

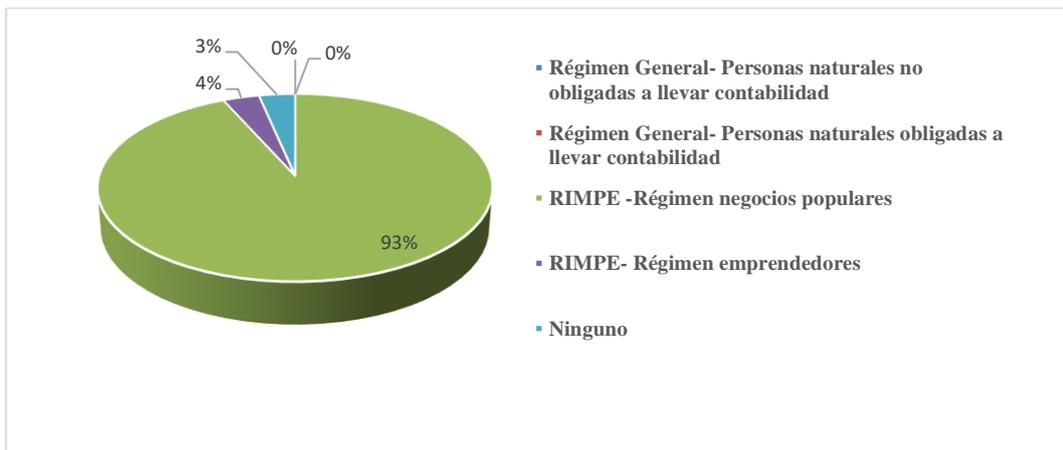
Análisis.

Con los resultados obtenidos se identificó que los comerciantes del sector constan con la secundaria culminada, lo que justifica el hecho que no conozcan a fondo de temas tributarios que al adquirir una responsabilidad con el ente recaudador estos deben cumplir.

Pregunta 1: ¿Usted se encuentra registrado en algún régimen tributario?

Figura 4

Regímenes Tributarios



Nota. El gráfico representa cual es el régimen tributario al que pertenecen los comerciantes del sector

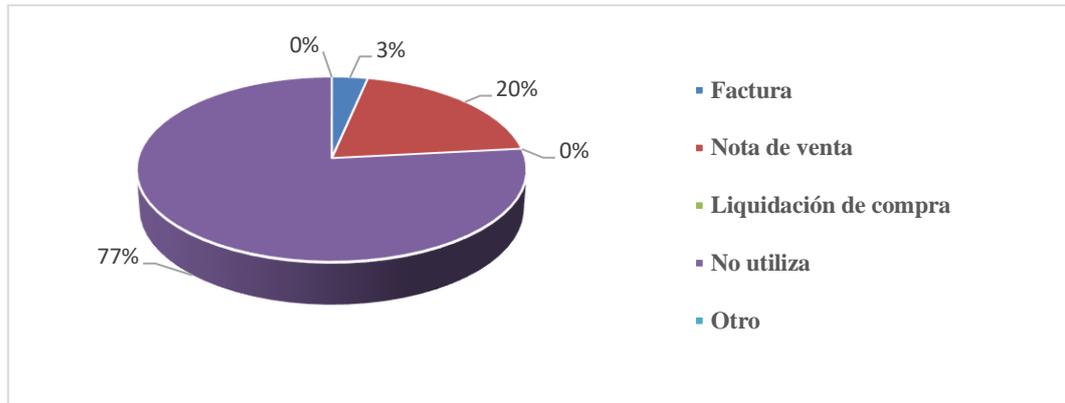
Análisis

Se demostró que la mayor parte de la población pertenece al Régimen RIMPE, esto se debe a los nuevos cambios en las reformas tributarias donde todos los que pertenecían al RISE y RIM fueron trasladados como parte de Régimen RIMPE, el cual a su vez fue separado por emprendedores y negocios populares, donde la mayor parte de la muestra pertenece a la sección RIMPE Negocios Populares.

Pregunta 2: Para sus ventas ¿emite usted algún tipo de los siguientes comprobantes?

Figura 5

Emisión de comprobantes de ventas



Nota. El gráfico representa que comprobante de venta utilizan o caso contrario no utilizan cuando existe una venta.

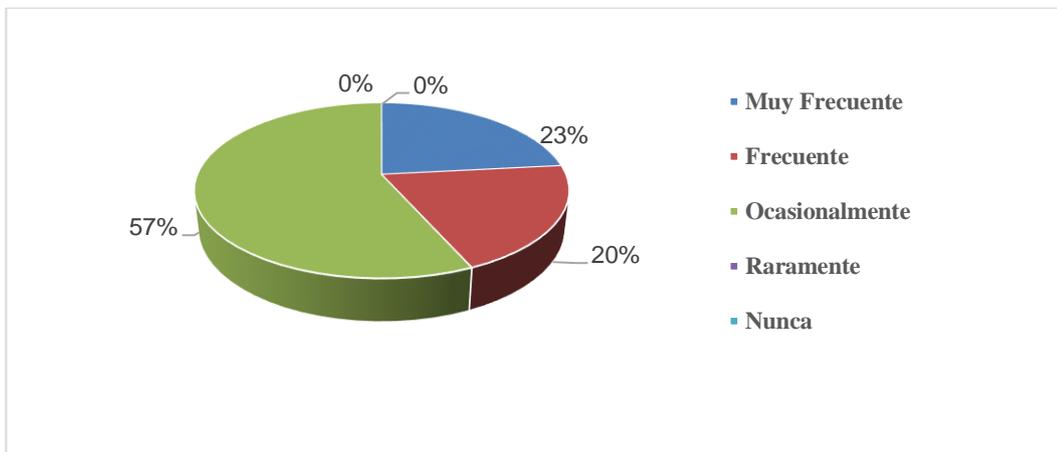
Análisis

En base a los resultados se pudo constatar que la mayoría de la población no utiliza ningún tipo de comprobantes al momento de realizar una venta, por lo tanto, eso se encuentra erróneo, puesto que todo régimen tributario tiene sus directrices para emitir comprobantes de las ventas, por lo que estarían incumpliendo uno de los deberes formales.

Pregunta 3: ¿Con qué frecuencia lleva registros de sus ingresos y egresos?

Figura 6

Registros de ingresos y egresos



Nota. El gráfico representa la frecuencia en que los comerciantes llevan los registros de ingresos y egresos

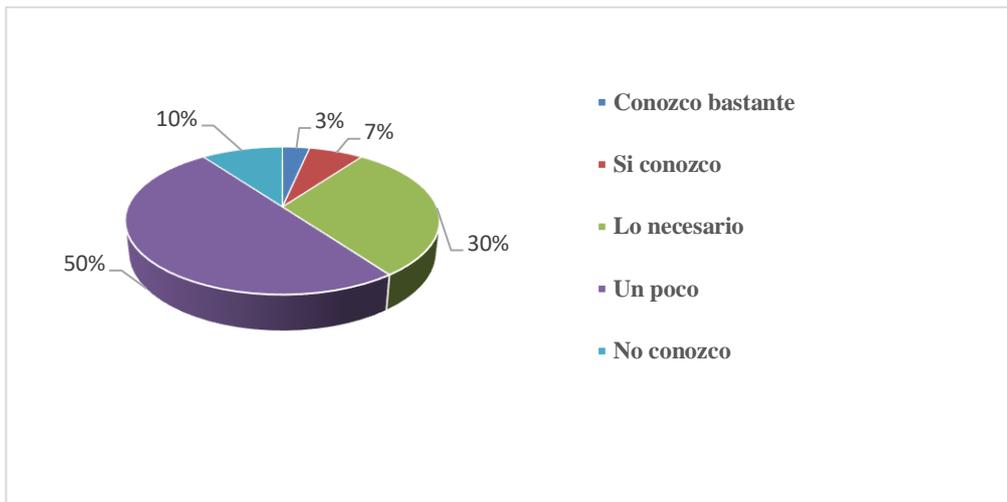
Análisis

Una vez obtenido los resultados se puede constatar que los comerciantes del sector en su mayoría llevan sus registros de ingresos y egresos de manera ocasional, puesto que no son conscientes de la importancia de dicha actividad para la toma de decisiones futuras de su negocio, incumpliendo así un deber formal.

Pregunta 4: ¿Conoce usted sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria?

Figura 7

Administración tributaria



Nota. El gráfico representa el conocimiento que tienen los comerciantes ante sus obligaciones.

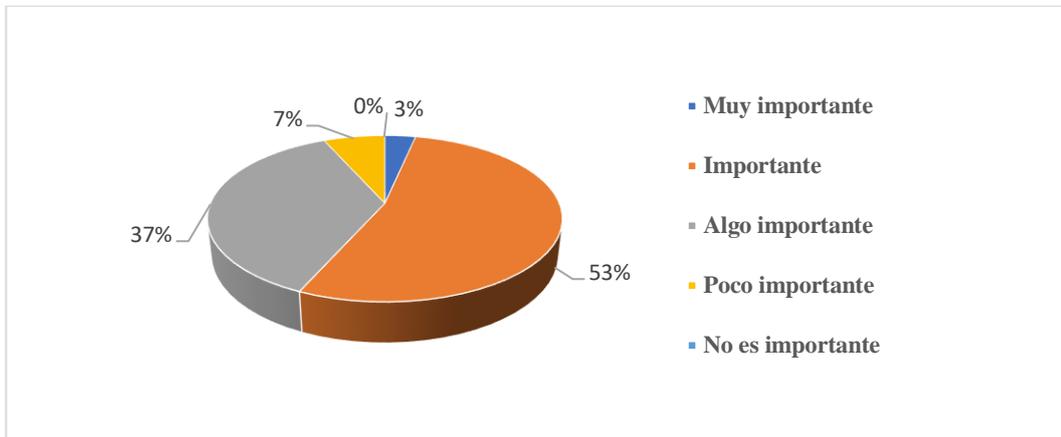
Análisis

De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que la mayoría de los comerciantes no conocen con exactitud acerca de las obligaciones que se contrae con la administración tributaria cuando se formaliza un negocio. Además, con el último cambio en las reformas y apareciendo el RIMPE se encuentran desactualizados en el tema.

Pregunta 5: ¿Considera usted importante la cultura tributaria?

Figura 8

Cultura tributaria



Nota. El gráfico representa la importancia que le dan los comerciantes a la cultura tributaria

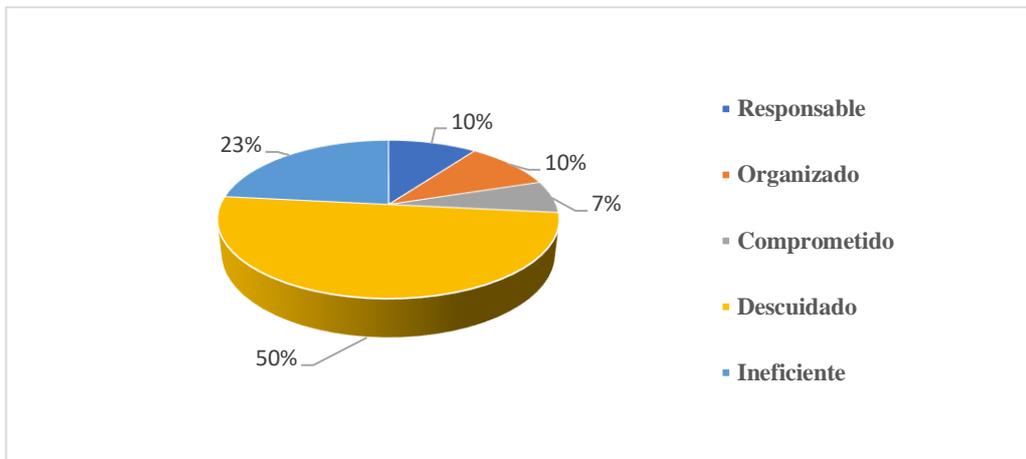
Análisis.

Una vez realizada la encuesta se determinó que para la mayoría del sujeto de estudio la cultura tributaria es importante para su negocio, sin embargo, no conocen a profundidad del tema, lo que se debe a la poca información que tienen al respecto.

Pregunta 6: ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario de su negocio?

Figura 9

Comportamiento tributario



Nota. El gráfico representa como definen los comerciantes su comportamiento tributario

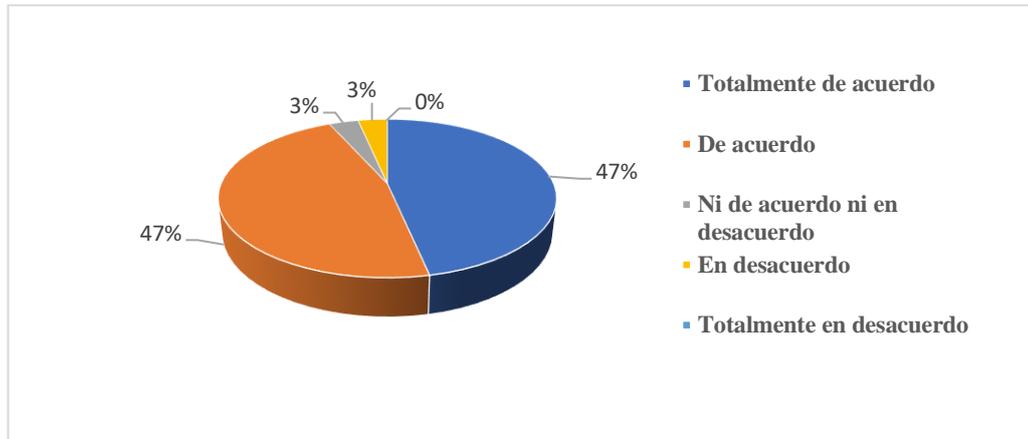
Análisis.

De acuerdo a la encuesta realizada se constató que la mitad de la población de estudio se considera descuidado en su comportamiento tributario, puesto que no están al tanto de las nuevas reformas emitidas por el gobierno, y también un poco ineficientes ante los datos que se deben obtener diariamente como los registros contables.

Pregunta 7: ¿Está usted de acuerdo que el pago de sus obligaciones debe ser voluntario y no obligado?

Figura 10

Obligaciones voluntarias y no obligadas



Nota. El gráfico representa que tan de acuerdo están los comerciantes ante que una obligación debe ser voluntaria y no obligada

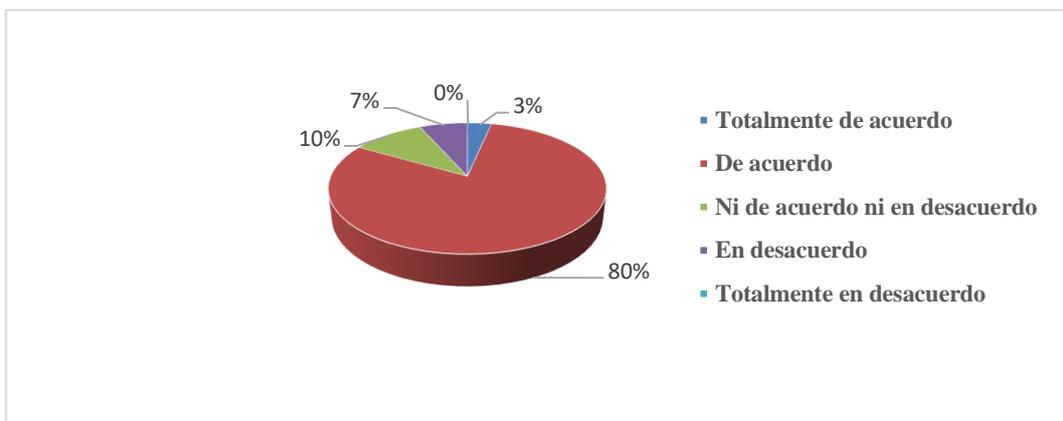
Análisis

Según las encuestas realizadas se determinó que la mayor parte de la población considera el hecho de que las obligaciones tributarias deben ser voluntarias y no obligadas, porque son la principal fuente para sostener el gasto público del país, y en sus deberes sus esta cumplir voluntariamente con estos pagos.

Pregunta 8: ¿Está de acuerdo que declarar tributos contribuye a la sociedad?

Figura 11

Contribución de los tributos a la sociedad



Nota. El gráfico representa que tan de acuerdo están los comerciantes ante que los tributos contribuyen a la sociedad.

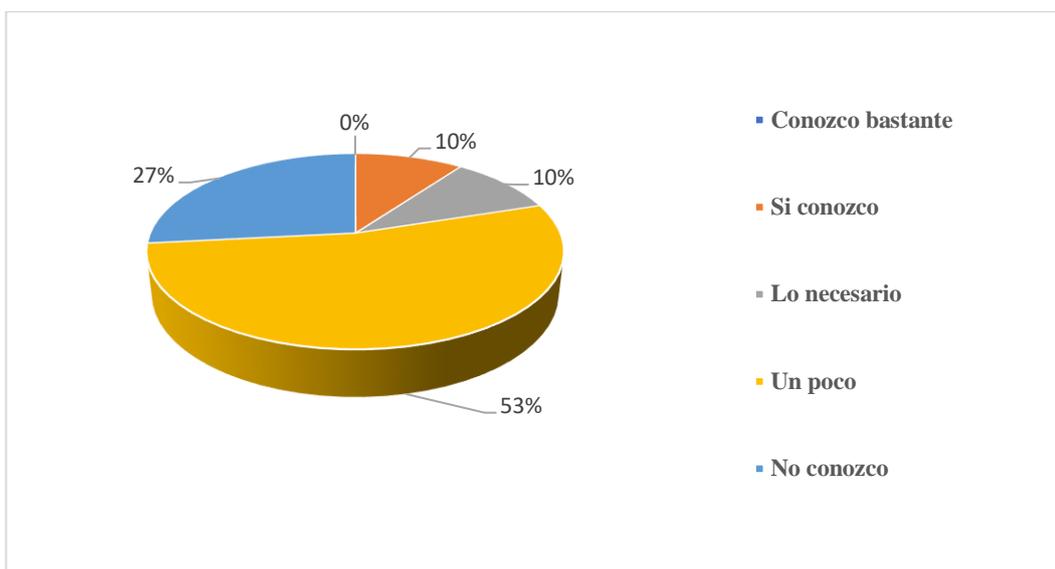
Análisis

Según los datos obtenidos de la encuesta realizada se constató que la gran mayoría de los comerciantes está de acuerdo con el pensamiento de que los tributos contribuyen a la sociedad, puesto que, sostienen al gasto público el cual luego se ve reflejado en diferentes áreas.

Pregunta 9: ¿Conoce usted que el declarar tributos se encuentra dentro de constitución como una obligación Ciudadana?

Figura 12

Tributos dentro de la constitución



Nota. El gráfico representa que tanto conocen los comerciantes que el pago de tributos se encuentra dentro de la constitución como una obligación ciudadana.

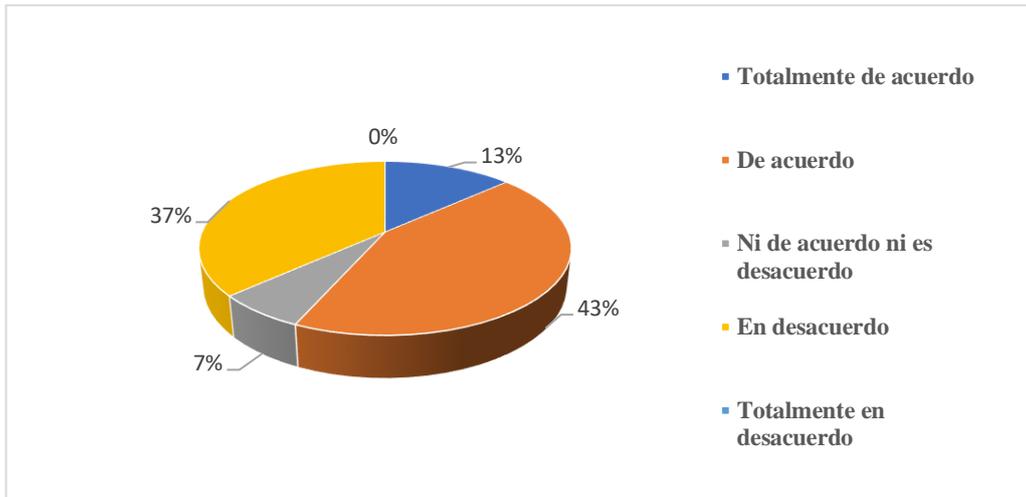
Análisis.

Según los datos revelados en la encuesta a los comerciantes, este sector muestra un desconocimiento que catalogan como poco al hecho de que dentro de los deberes ciudadanos de la constitución se refleja los tributos como parte fundamental.

Pregunta 10; ¿Cree usted que el pago no justo en los contribuyentes está afectando económicamente al país?

Figura 13

Afectación al país por pago no justo



Nota. El gráfico representa que tan de acuerdo los comerciantes se encuentran de que el pago no justo afecta económicamente al país.

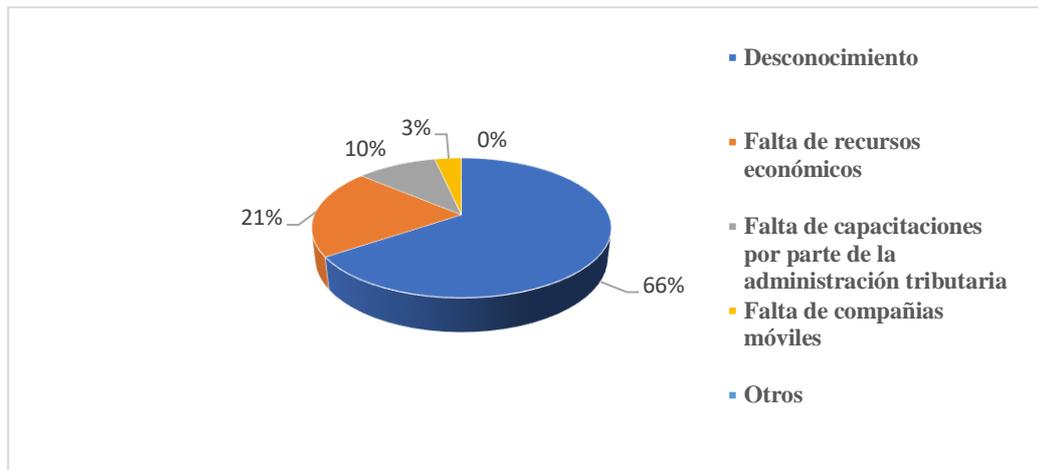
Análisis.

Con los resultados se pudo evidenciar que los comerciantes están de acuerdo que los pagos no justos afectan a la economía del país, por lo tanto, en base a las nuevas reformas del estado el pago que ellos realizan es justo.

Pregunta 11: Señale que factores considera las causas de la deficiente cultura tributaria

Figura 14

Factores de la deficiente cultura tributaria



Nota. El gráfico representa los factores que los comerciantes consideran las causas de la deficiente cultura tributaria

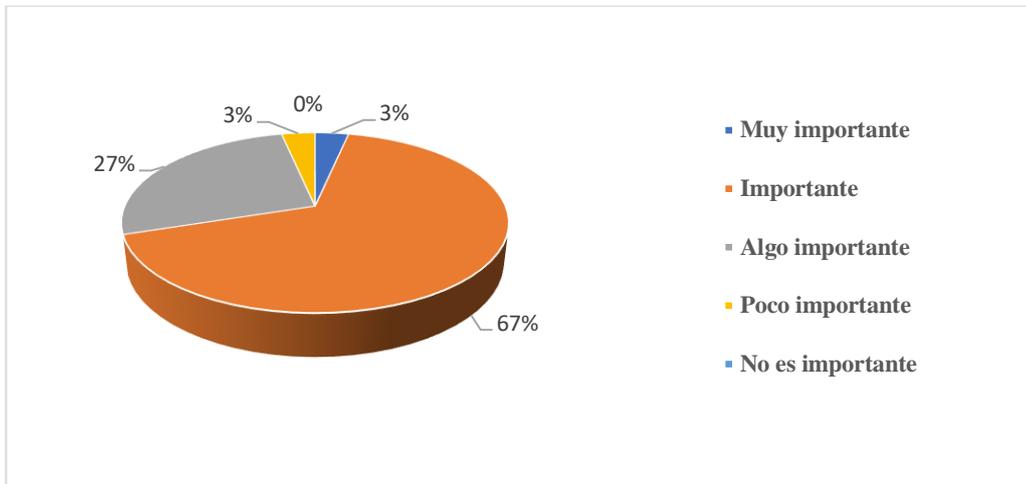
Análisis

Según la encuesta realizada a los comerciantes, estos consideran que los factores que provoca la poca cultura tributaria del sector es el desconocimiento, puesto que, no están actualizados en información acerca de sus obligaciones, y también los recursos económicos, puesto que si existen cursos estos incluyen un valor monetario a cambio.

Pregunta 12: ¿considera usted importante declarar sus impuestos?

Figura 15

Importancia de declarar impuestos



Nota. El gráfico representa la importancia que le dan los comerciantes a la cultura tributaria.

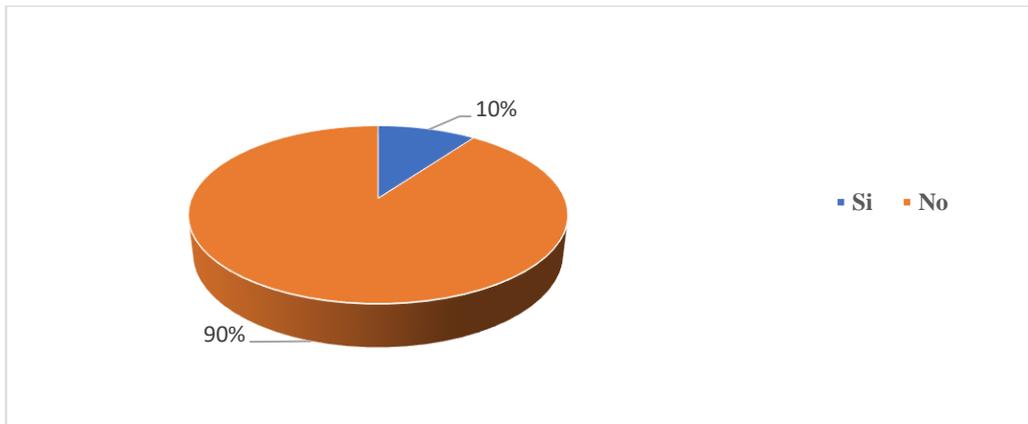
Análisis

De los resultados obtenidos se identificó que la mayoría de los encuestados considera importante declarar sus impuestos, porque son un beneficio de la sociedad.

Pregunta 13: ¿Conoce usted acerca de la elusión tributaria?

Figura 16

Elusión tributaria



Nota. El gráfico representa si los comerciantes conocen que es la elusión tributaria

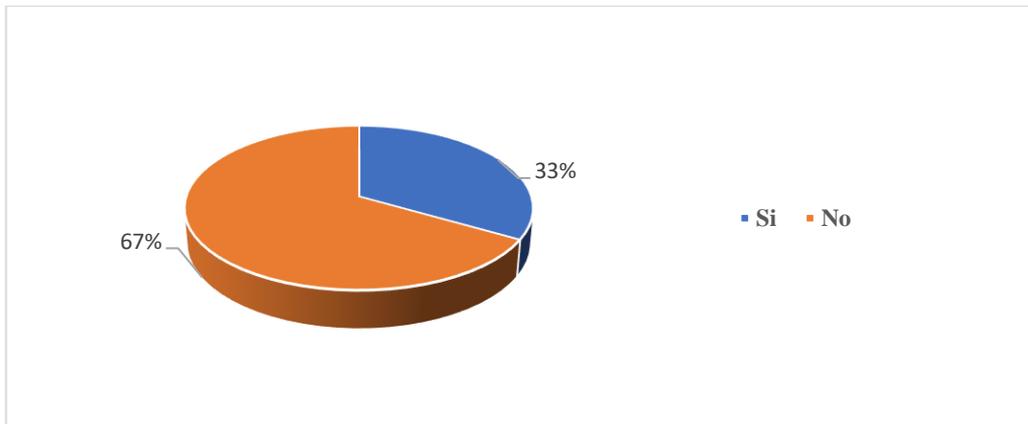
Análisis

La mayoría de los comerciantes no conoce lo que es una elusión tributaria, esto se debe a la desinformación que tienen acerca de temas tributarios básicos, lo que incluso les disminuye el desinterés en el tema.

Pregunta 14: ¿Conoce usted acerca de la evasión tributaria?

Figura 17

Evasión tributaria



Nota. El gráfico representa si los comerciantes conocen que es la evasión tributaria

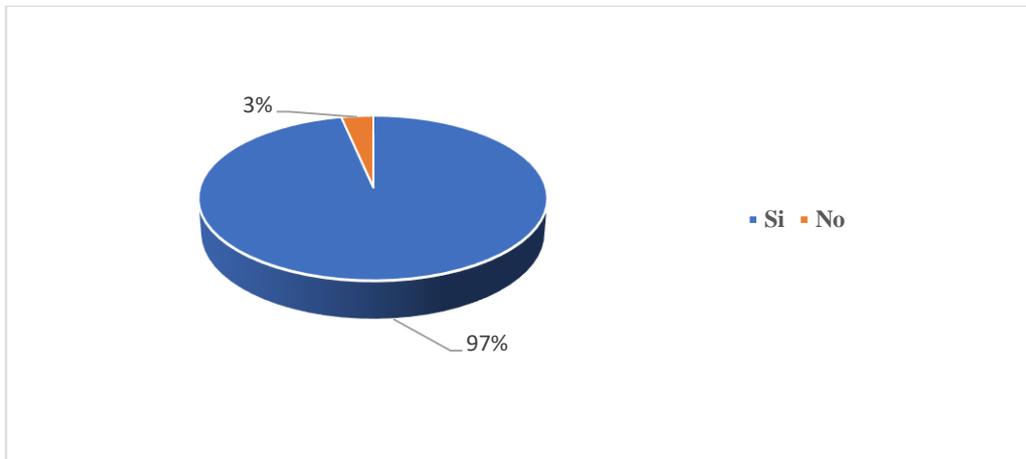
Análisis

Según las encuestas realizadas se evidencio un mayor conocimiento acerca de la evasión tributaria, por lo que son temas de índole

Pregunta 15: ¿El pago que usted realiza, es justo?

Figura 18

Pago justo



Nota. El gráfico representa lo que los comerciantes consideran que pagan a la administración tributaria es justa

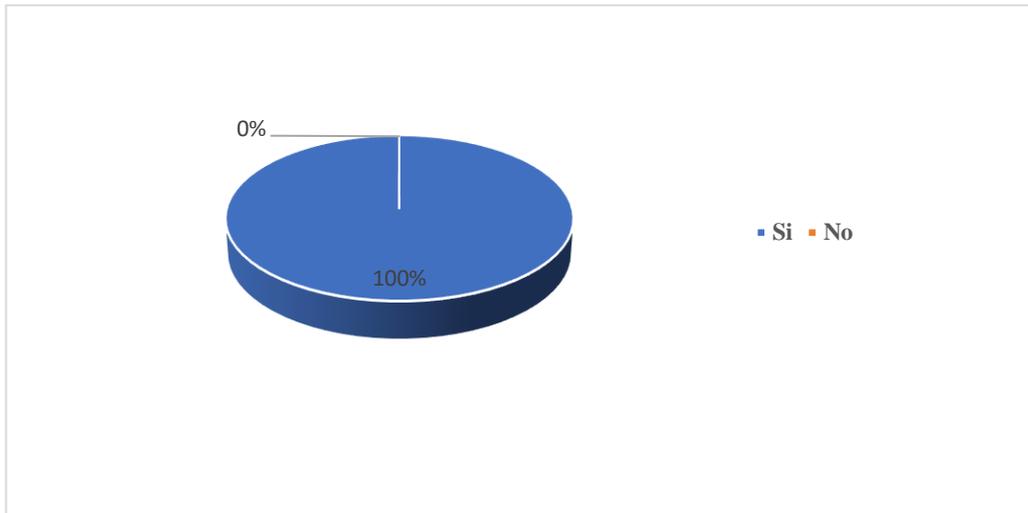
Análisis

Con los resultados obtenidos se determinó que los comerciantes consideran que el pago que realizan al ente recaudador es justo, considerando el resultado del ejercicio económico que realizan.

Pregunta 16: ¿Conoce usted que los tributos son destinados a la alimentación, vivienda, salud, educación?

Figura 19

Conocimiento de la destinación de tributos



Nota. El gráfico representa si los comerciantes conocen a que son destinados los tributos.

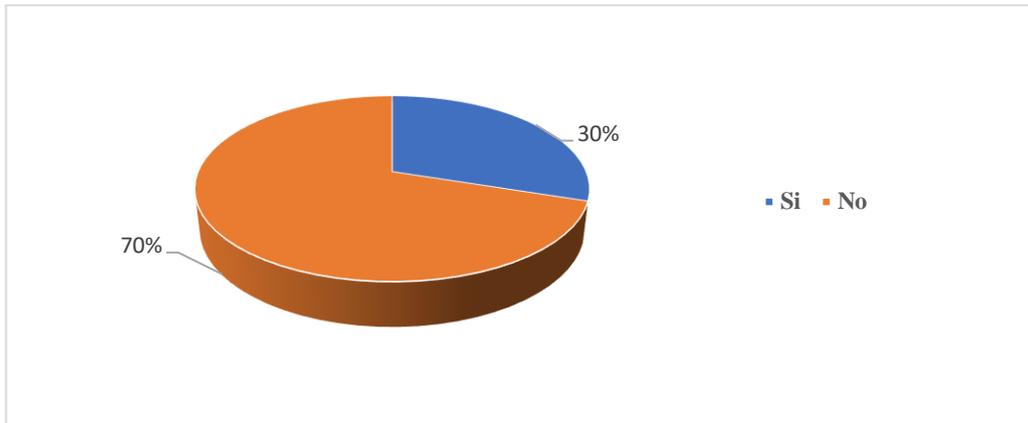
Análisis

Según la encuesta realizada se logró evidenciar que los comerciantes conocen que los tributos son utilizados para el gasto público como la alimentación, vivienda, salud y educación, por lo tanto, estar al día con las últimas reformas es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Pregunta 17: ¿Ha recibido alguna capacitación para mejorar y cumplir con sus obligaciones tributarias?

Figura 20

Capacitaciones tributarias



Nota. El gráfico representa si los comerciantes han recibido alguna capacitación tributaria.

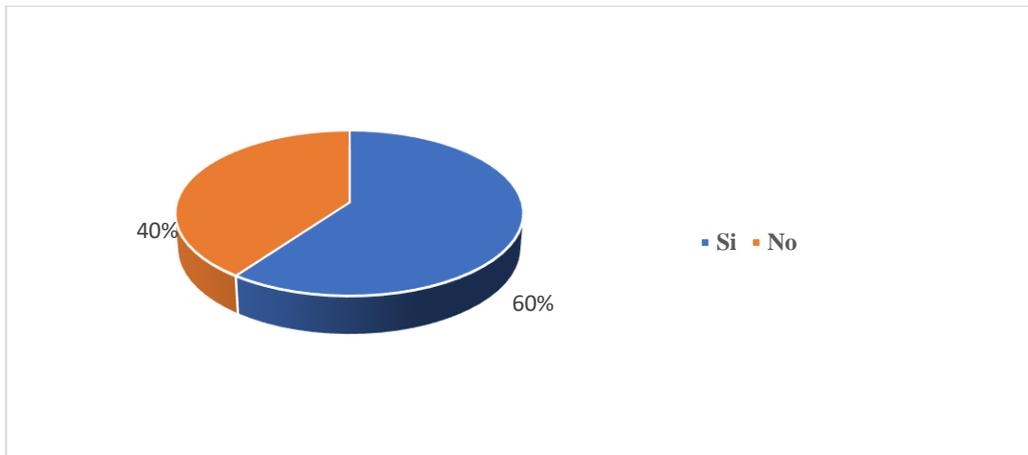
Análisis

La mayor parte de la población menciona que no ha recibido capacitaciones en el ámbito tributario, por ende, las actitudes que tienen con respecto al cumplimiento de las mismas es poca.

Pregunta 18: ¿Ha sido multado alguna vez por la administración tributaria?

Figura 21

Multas por la administración tributaria



Nota. El gráfico representa si los comerciantes alguna vez han sido multados por el ente recaudador.

Análisis.

Según los datos obtenidos se puede evidenciar que la mayor parte de los encuestados han sido multados por el ente recaudador, esto se debe a su desconocimiento de que es lo que deben pagar y cuando deben hacerlo.

3.2 Discusión de resultados

En los resultados que se obtuvieron en base a las preguntas que se formularon, que los comerciantes no emiten comprobantes de venta, aunque en el sector estudiado abundan negocios que actualmente pertenecen al RIMPE-negocios populares, esto difiere con lo que menciona la norma tributaria actual para dichos locales comerciales pues deben emitir notas de venta y solo una parte disminuida de la población cumple a cabalidad este deber formal.

Así mismo, al preguntar como consideran el comportamiento tributario de su negocio respondieron de manera negativa alegando que es descuidado e ineficiente, lo que se debe a que la administración o entidad rectora no ha fomentado en los contribuyentes las buenas prácticas tributarias a este sector, lo que se verifico cuando la mayoría de los comerciantes afirmaron que han recibido alguna vez una multa.

Ahora bien, un punto de relevancia es uno de los factores que los comerciantes consideran que ha sido el eje central de la poca cultura tributaria, como lo mencionan en una de las preguntas, es el desconocimiento, el cual se podría alegar al hecho de que las nuevas normas impuestas por el gobierno fueron repentinas y muy poco socializadas con los negocios pequeños, lo que se discrepa, puesto que estos son los que ocupan una gran parte del sector comercial del país y los más propensos a la desinformación tributaria.

Posible propuesta de solución

Guía de cumplimiento tributario

Objetivo general

Diseñar una guía de cumplimiento tributario que fortalezca los conocimientos de los comerciantes de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022.

Objetivos específicos

- Fomentar el comportamiento tributario de los comerciantes que impiden tener una buena cultura tributaria
- Fortalecer los conocimientos en temas tributarios del sector
- Aplicar una guía de cumplimiento tributario para mejorar de los conocimientos tributarios del sujeto de estudio

Propósito

La siguiente propuesta tiene como propósito mejorar la relación entre el contribuyente y los entes recaudadores, puesto que contribuirá con el entendimiento de los deberes formales y el cumplimiento tributario, de tal manera que los conocimientos de los contribuyentes del sector comercial de la calle Guayaquil crezcan direccionándolos hacia lo que se considera como una buena cultura tributaria, obteniendo así beneficios económicos para sus negocios a futuro.

Justificación

La presente propuesta se plantea porque los comerciantes del sector de estudio tienen muy poco conocimiento acerca de la cultura tributaria, lo que ha llevado al sector a incumplir con varias practicas básicas reflejadas en las leyes y normas del país, como los deberes formales, por ello una guía de cumplimiento tributario fortalecerá el conocimiento y promoverá a los pagos voluntarios y no obligados, a fin de beneficiar tanto al país como al contribuyente.

Cronograma

Figura 22 *Cronograma de propuesta*

ACTIVIDADES	Octubre		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3
	01- 07	07- 14	14- 21
GUIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
TEMA 1			
1.1 Cultura tributaria			
1.2 Deberes Formales			
1.3 RUC			
1.4 Comprobantes de venta			
1.5 Registros contables			
1.6 Declaraciones			
TEMA 2			
2.1 RISE, Régimen Microempresas (Eliminado)			
2.2 RIMPE			
2.3 Impuesto a la renta			
2.4 Gastos personales (eliminados y nuevos)			
2.5 Impuesto al valor agregado (IVA)			
2.6 Retenciones de IVA e IR			
TEMA 3			
3.1 Beneficios tributarios			
3.2 Pago en línea			
3.3 Facturación electrónica			
3.4 Trámites en línea 2022			

Nota. El gráfico representa el cronograma propuesto sobre el cumplimiento tributario

Conclusiones

- Se determinó que el 77% de los comerciantes del sector ignoran el deber formal de emitir comprobantes de venta, que al ser RIMPE- Negocio Popular es obligatorio emitir notas de ventas y no lo hacen, por ende, tampoco tienen un registro de ingresos y egresos inadecuado.
- Según se muestra en los resultados, los comerciantes manifiestan tener un comportamiento tributario descuidado e ineficiente ante sus obligaciones, alegándolo al desconocimiento y la falta de recursos para instruirse, declarando que es principal punto débil.
- Los resultados muestran que la mayoría de la población no ha recibido ningún tipo de instrucción tributaria, por lo que es razonable el hecho que su conocimiento al respecto sea muy poco, en consecuencia, de esto los comerciantes han sido objetos de multas por el SRI

Recomendaciones

- Es necesario efectuar planes de concientización para los comerciantes del sector sobre la importancia que tiene cumplir con los principales deberes formales como entregar comprobantes de venta para mantener un control de sus ingresos y egresos de manera adecuada.
- Es recomendable llevar a cabo proyectos gratuitos por la entidad recaudadora, que refuercen los conocimientos en temas tributarios y que contribuyan al desarrollo de la sociedad.
- Elaboración de una guía de cumplimiento tributario que fortalezca los conocimientos de los comerciantes, promoviendo pagos voluntarios y no obligados, de modo que se contribuye con el desarrollo económico del país.

Anexos

Matriz de consistencia

Figura 23

Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Fuentes	Metodología
Cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022	Formulación del problema general	Objetivo General.	Cultura tributaria	Cumplimiento tributario		Neira María "La cultura tributaria en la recaudación de los tributos" 2019	Tipo descriptivo
	¿Cuál es la cultura tributaria de los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022?	Determinar la cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022			Deberes formales	Quijije Suanny "Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesquero, Parroquia Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, Periodo 2018"	Enfoques método cuantitativo
	Formulación de problemas específicos	Objetivos Generales		Exigencias de Cumplimiento tributario	Declaraciones y pagos	Población total	
	¿Cuáles son los deberes formales o el cumplimiento tributario de los comerciantes que conforman el sector?	Describir los deberes formales o el cumplimiento tributario de los comerciantes que conforman el sector.			Periodo a declarar		Muestra no probabilística
	¿Cuál es el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector?	Identificar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector		Defraudación tributaria	Evasion Tributaria	Urrutia Yancha Mario "Ecuador y cultura tributaria como fuentes de ingresos fiscal"	Tecnica encuesta
	¿Cómo una guía de cumplimiento tributario fortalece los conocimientos de los sujetos de estudio?	Diseñar una guía de cumplimiento tributario que fortalezca los conocimientos de los sujetos de estudio			Elusion Tributaria	Ortiz Charlie "Cultura Tributaria de los comerciantes del cantón"	Instrumento cuestionario de preguntas
				Conducta del contribuyente	Respeto a la sociedad		
					Respeto a la legalidad		

Nota. El gráfico representa la matriz de consistencia aplicada en la investigación

Cronograma

Figura 24

Cronograma de actividades

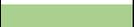
		Carrera de Contabilidad y Auditoría															
		Modalidad de integración Curricular - Cronograma de Actividades															
		Para el octavo semestre															
		MES	JUNIO				Julio				Agosto				Septiembre	Cierre PAO	
		SEMANAS	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		2021-1
		FECHAS	30-05 al 04-06	6-11	13-18	20-25	27-06 al 2 jul	4-9	11-16	18-23	25-30	1-6	8-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09	5-9
No.	MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR																
1	Planificación Trabajo de integración curricular PAO 2022-1		█														
2	Aprobación de la Planificación UIC por Consejo de Facultad			█													
3	Asignación de Tutores, especialistas a los tutorados				█												
4	Recepción de solicitudes y anteproyecto					█											
5	Entrega de oficios a tutores y especialistas						█										
6	Tutorías de los trabajos de integración curricular:							█									
7	Cápitulo I								█								
8	Cápitulo II									█							
9	Cápitulo III										█						
10	Conclusiones y Recomendaciones											█					
11	Certificado Urkund tutor												█				
12	Entrega de informes por parte de los tutores													█			
13	Entrega de archivo del trabajo al docente guía														█		
14	Informe de los especialistas (cálificación rúbrica)															█	
15	Entrega de archivo digital del trabajo final al profesor guía																█
16	Defensa de los trabajos de integración curricular																█
17	Aplicación recuperación y publicación de los resultados																█
18	Ingreso de calificaciones en SGA																█
19	Entrega de informe del docente guía a la directora																█
20	Creación nomina de estudiantes aprobados y reprobados																█
	Finalizando PAO 2022-1 por secretaria																█

Nota. El gráfico representa el cronograma aplicado en la investigación

Cronograma

Figura 25

Cronograma por capítulos

ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEP
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
	30-05 al 04-06	06-11	13-18	20-25	27-06 al 2 jul	04-9	11-16	18-23	25-30	01-6	08-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09
<p>DESARROLLO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR RESPECTO A LA TITULACIÓN</p> <p>CAPITULO I: Marco Teórico</p> <p>1.1 Desarrollo de las teorías y conceptos</p> <p>1.2 Fundamentación teórica.</p> <p>1.3 Fundamentos, sociales, psicológicos y legales.</p> <p>CAPITULO II: Metodología</p> <p>2.1 Tipos de investigación.</p> <p>2.2 Métodos teóricos y empíricos empleados.</p> <p>2.3 Procedimientos e instrumentos.</p> <p>CAPITULO III: Resultados y discusión</p> <p>3.1 Presentación y análisis de los resultados.</p> <p>3.2 Conclusiones generales.</p>														

Nota. El gráfico representa el cronograma por capítulos aplicado en la investigación

Encuesta realizada

Figura 26 Encuesta Realizada


UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TEMA: Cultura Tributaria para los comerciantes de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, Provincia Santa Elena, Año 2022

INSTRUCCIONES: La presente encuesta tiene fines investigativos y académicos, la información es totalmente confidencial. Agradecemos su participación y solicitamos responder seleccionando con una X cada de las opciones.

CUESTIONARIO DE ENCUESTA DATOS GENERALES

Género

a) Masculino b) Femenino

Edad

a) 18- 22 años
 b) 23- 34 años
 c) 35- 49 años
 d) 50 - 60 años

Nivel de Instrucción

a) Primaria
 b) Secundaria
 c) Universidad
 d) Ninguno
 e) Otro Especifique _____

1. ¿Usted se encuentra registrado en algún régimen tributario?

a. Régimen General tributario- Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad
 b. Régimen General tributario- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
 c. RIMPE- Negocios populares
 d. RIMPE- Emprendedores
 e. Ninguno

2. Para sus ventas ¿emite usted algún tipo de los siguientes comprobantes?

a) Factura
 b) Nota de venta
 c) Liquidación de compra
 d) No utiliza
 e) Otro especifique: _____

3. ¿Con qué frecuencia lleva registros de sus ingresos y egresos?

a) Muy frecuente
 b) Frecuente
 c) Ocasionalmente
 d) Raramente
 e) Nunca

4. ¿Conoce usted sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria?

a) Conozco bastante
 b) Si conozco
 c) Lo necesario
 d) Un poco
 e) No conozco

5. ¿Considera usted importante la cultura tributaria?

a) Muy importante
 b) Importante
 c) Algo importante
 d) Poco importante
 e) No es importante

6. ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario de su negocio?

a) Responsable
 b) Organizado
 c) Comprometido
 d) Descuidado
 e) Ineficiente

7. ¿Está usted de acuerdo que el pago de sus obligaciones debe ser voluntario y no obligado?

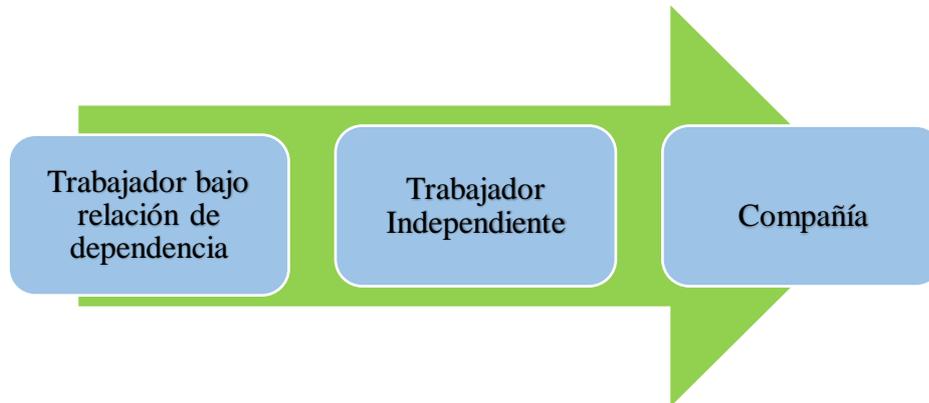
a) Totalmente de acuerdo
 b) De acuerdo
 c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 d) En desacuerdo
 e) Totalmente en desacuerdo

Nota. El gráfico representa la encuesta aplicada en la investigación

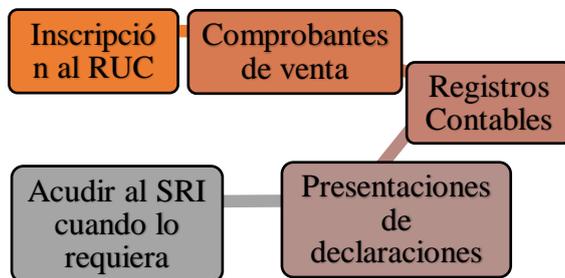
Contenido Esquemático de la Guía de cumplimiento tributario

GUÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

¿Quiénes deben conocer sobre impuestos?



Deberes formales



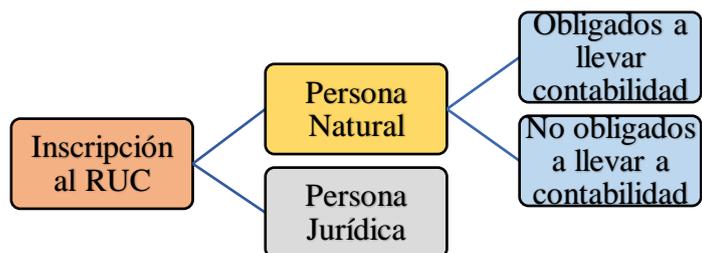
¿Qué es el RUC?

Es un número único que le dan al contribuyente para efectuar los pagos de las declaraciones o cualquier trámite ligado al SRI

Estructura



Inscripción al Registro Único del Contribuyente



Estados del RUC

Estados del RUC	Activo: inicia la actividad económica
	Suspendido: suspende temporalmente su actividad económica
	Cancelado: Nunca más se dedicará a la actividad económica

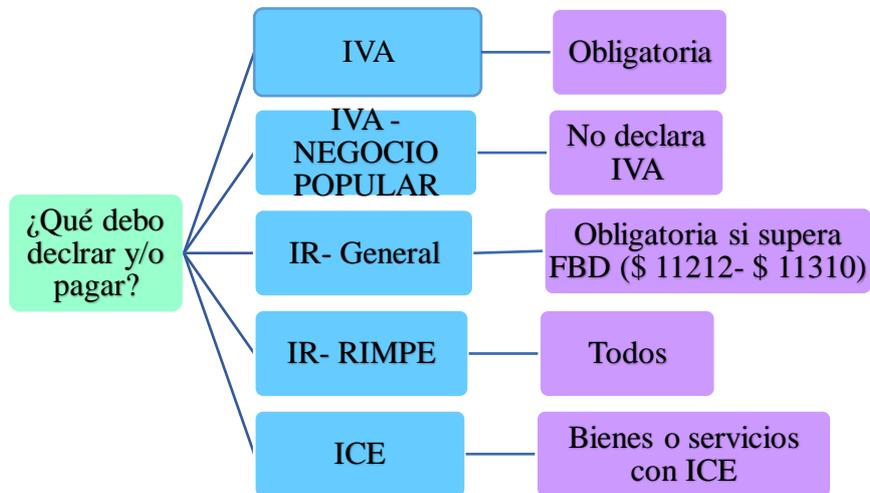
Comprobantes de venta

Facturas	Nota de venta (solo para RISE 2021) (solo RIMPE Negocios populares)	Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros	Boletos o entradas a espectáculos públicos	Los emitidos por banco, boletos o tiquetes aéreos

Libros y registros contables

Persona natural no obligada a llevar contabilidad	No es necesario contador
Persona natural obligada a llevar contabilidad	Contador obligatorio
Persona jurídica	Contador Obligatorio

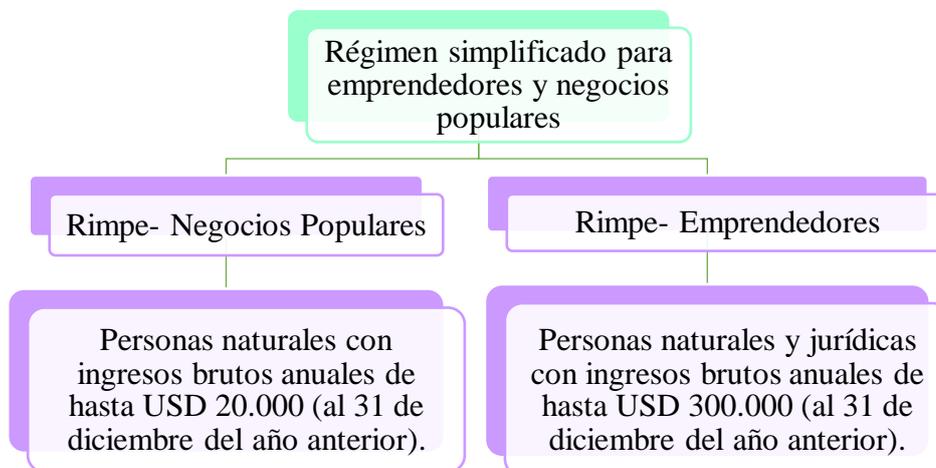
Declaraciones



RISE, Régimen Microempresas (eliminado)



RIMPE



Exclusiones del RIMPE



Impuesto a la renta

Aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre

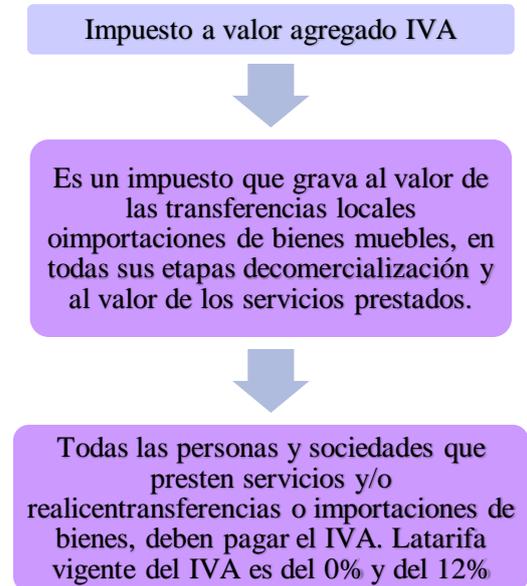
TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES AÑO 2022

Fracción básica (USD)	Fracción excedente (USD)	Impuesto a la fracción básica	Impuesto a la fracción excedente (%)
0,00	11.310,00	0,00	0%
11.310,01	14.410,00	0,00	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	en adelante	23.378,90	37%

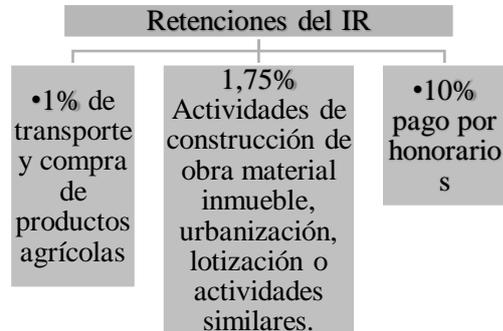
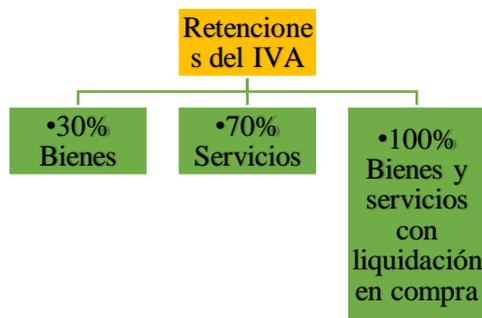
Gastos personales



Impuesto al valor agregado (IVA)



Retenciones del IVA e IR



Periodos a declarar

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Beneficios tributarios

son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas)

Pagos en línea

- ✚ Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec.
- ✚ Escoger la opción Pagos.
- ✚ Escoger Pago en línea.
- ✚ Ingresar número de identificación y clave.
- ✚ Seleccionar las obligaciones que desea pagar.
- ✚ Pagar obligaciones

Facturación electrónica

La Ley de Desarrollo Económico dispuso que todos quienes tienen un Registro Único de Contribuyentes (RUC) y emiten facturas, lo hagan a través del sistema de facturación electrónica a partir del 29 de noviembre de 2022.

Es obligatoria para los negocios de todos los tamaños y para las personas naturales.

Solo los negocios populares del sistema Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) podrán emitir comprobantes como notas de venta

Trámites en línea 2022

Trámites que pueden hacerse en línea por personas naturales o jurídicas

pagar deudas

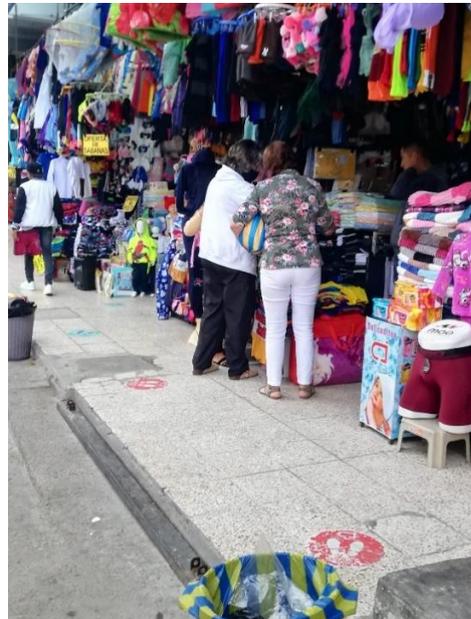
declaraciones

impuestos vehiculares

cuotas del regímenes

Sector de la calle Guayaquil

Figura 27 Sector de la investigación



Comerciantes encuestados

Figura 28 Comerciantes encuestados



Bibliografía

- Bustamante, L. (2020). La Responsabilidad: valor imprescindible en el futuro profesional de Ciencias Médicas. *Escuela Latinoamericana de Medicina*.
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social. En C. Castillo, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 90). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social . En C. Castillo, & B. Reyes, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 81). Santa Elena, Ecuador : Universidad Estatal Península Santa Elena .
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social . En C. Castillo, & B. Reyes, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 118). Santa Elena, Ecuador : Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social . En C. Castillo, & B. Reyes, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 118). Santa Elena, Ecuador : Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social . En C. Castillo, & B. Reyes, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 143). Santa Elena, Ecuador : Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social . En C. Castillo, & B. Reyes, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (pág. 85). Santa Elena, Ecuador : Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Código Tributario . (2022). *Código Tributario* .
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Fuertes Pérez, F. J. (2019). *La evasión fiscal de las empresas multinacionales y la gestión de la responsabilidad social: ¿Un equilibrio posible?* . Comillas Universidad Pontificia .
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, A. (2017). *Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador* . Universidad Técnica de Ambato .
- García, D., Loor, E., Vera, E., & Lozada, F. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. Caso cooperativa "San Ignacio de Loyola". *Revista Científica Dominio de las Ciencias* , 8(3), 1210-1224. <https://doi.org/ISSN:2477-8818>

- Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). *Obligaciones Tributarias del Contribuyente. Análisis Neutrosófico de las Causas de su Incumplimiento*. Ecuador, Quevedo : NSIA Publishing House Editions.
- Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) - Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 215*, 86.
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher* .
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación . En R. Hernández, *Metodología de la Investigación* (pág. 91). México: McGRAW-HILL.
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación . En R. Hernández, *Metodología de la Investigación* (pág. 534). México : McGRAW-HILL.
- Hernández, R. (2017). Metodología de la Investigación . En R. Hernández, *Metodología de la Investigación* (pág. 155). Colombia : McGraw W- Hill .
- Inostroza, L., Santander, V., & Severino, P. (2 de Febrero de 2021). *Scielo*. Scielo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492020000100291
- Instituto Aduanero y Tributario, SUNAT. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera* . Lima.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas . (2021). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas* .
- Ley de Registro Único de Contribuyente, RUC. (2021). *Ley de Registro Único de Contribuyente, RUC*. Ecuador .
- Medina, D. (2007). Estudio de la conceptualización de valor y las estrategias de transmisión y/o construcción de valores. *Ciencia y Sociedad, vol. XXXII, núm. 3*, 364-420.
- Molina, N. (2013). La moral: ¿innata o adquirida? *Revista Colombiana de Bioética* , 89-106.
- Montiel, S., Peña, A. d., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla* . Colombia : Universidad Libre .
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo de Conocimiento* , 203-212.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER* .

- Ortiz, C. (2020). *Cultura Tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas* . Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas .
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., & Baque, E. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta . *Revista Científica Dominio de las Ciencias* .
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, P. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Revista Científica Dominio de las Ciencias* , III(3), 2477-8818. <https://doi.org/ISSN: 2477-8818>
- Quijije, S. (2019). *Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesquero, Parroquia Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, Periodo 2018*. Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., Velez, & Kzandra. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador . *Espacios* .
- Secretaria Nacional de Planificación . (2021-2025). *Plan de Creación de Oportunidades* . Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>
- Servicio de Rentas Internas . (2020). *Servicio de Rentas Internas* . Servicio de Rentas Internas : <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial* .
- Urrutia, J., & Yancha, M. (2021). Ecuador y cultura tributaria como fuentes de ingresos fiscal . *Revista Universidad y Sociedad*, 408-415.
- Vargas, M. (2015). *Análisis y propuesta de mejora al RISE para efectos de evitar su uso como un mecanismo de evasión y/o elusión* . Ecuador : La Universidad de postgrado del Estado .
- Yaguas, M. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. Perú : Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Yugcha De La Cruz, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Ecuador : Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Zambrano, C. (2018). *Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre del 2016, de la provincia de Manabí*. Loja, Ecuador : Universidad Técnica Particular de Loja .
- Zugazabeitia, M. (2018). *Elusión Fiscal de los Grupos Empresariales y el Papel del Auditor* . España : Universidad del País Vasco .

